



ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

12.1. Secretaría General

12.1.1 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de los puntos 2. y 2.a) del Artº 7 del RRI de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, quedando como sigue:

"2. La representación de los sectores en la Junta será de 60 miembros elegibles, a los que se sumarán los miembros natos:

a) 33 miembros de profesores con vinculación permanente a la Universidad distribuidos en los siguientes grupos de manera proporcional entre las diferentes categorías afectadas."

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil once.

21/12/11

